



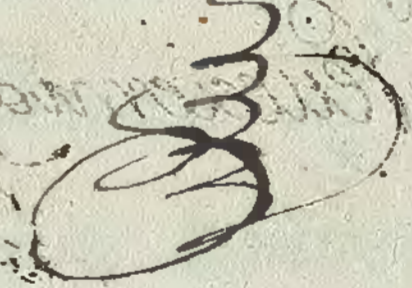
Señor marqués.

SELLO O VAPOR. VIENTE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

que buelbe á la Calle de Robles, en la qual se
han amosonado Setenta baxas al Secante, con las
mismas de fondo que tocan con el Río del Cavero, so-
bre que entra fabricada la Casa de los herederos de Villaen-
cusa. Thaviendo examinado si se causava perjuicio
á los rios, con otras preguntas concernientes á este fin, en
cuenta no resultan alguna, antes bien es conveniente
p. el Adelanto de esta Nueva Población; En cuya virtud
y siendo del agrado de N. S. podria concederse al Suro-
dho Capatzen y hered. que se le permita el referido sitio; Que
es el punto Informar. Aguilas y Otenero 12 de 1786 =

D. Pedro Joseph

Mendoza



Pedro Moreno Benavente Exouano Publico
al numero y Juzgado de esta M. N. y
U. L. Ciudad de Lorca y Mayor de Murramiense
Doy fe como en el Cabildo celebrado hoy dia
se ha en vista del Informe anexo se
hizo. A la orden de Merion siguiente.

Agg

En esta Murramiense. Fe ha de lo que
formado por el Señor Promotor de Concordia

